

Erradicar la violencia sexual para avanzar hacia una paz incluyente con las mujeres

Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres y niñas en Colombia durante 2017 y 2018

Boletín No. 15
Corporación Sisma Mujer

Mayo 25 de 2018¹

Tabla de contenido

1. 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual	3
2. Sobre las fuentes	4
Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres.....	6
3. Violencia sexual según el INML-CF.....	8
3.1 Violencia sexual según el INML – CF. Enero – abril de 2018.....	9
4. Delito sexual según la DIJIN de la Policía Nacional	11
5. Violencia sexual en el marco del conflicto armado	12
5.1 Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF	12
5.2 Violencia sexual en el marco del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas- RUV. Fecha de corte: 01/05/2018.....	18

¹ Para mayor información sobre este Boletín, comunicarse con Carolina Mosquera Vera al correo asistenciainvestigacion@sismamujer.org.

Las mujeres y las niñas son el 51% de la población en Colombia y representan:

Entre el 86% y el 87% de los casos de violencia sexual según el INML-CF (2018) y la DIJIN respectivamente (2018).

El 82% de los casos de violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica (INML-CF, 2017).

El 92% de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado (RUV- UARIV, 2018).

1. 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual

Desde hace 4 años cada 25 de mayo se conmemora el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual, su origen se remite al 25 de mayo del año 2000, cuando la periodista Jineth Bedoya fue secuestrada, violentada sexualmente y torturada por paramilitares, mientras se disponía a realizar una entrevista en la cárcel La Modelo de Bogotá. A partir de allí, Jineth emprende numerosas batallas en búsqueda de la verdad y la justicia, fruto de su esfuerzo y el de incontables mujeres se declara esta fecha como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas, mediante el decreto presidencial 1480 de 2014, como medida de reparación a la periodista.

Este día nos remite al reconocimiento de las mujeres víctimas que, pese a las atrocidades sufridas, han resistido y continúan tejiendo sus proyectos de vida, aún en contextos tan adversos. De otro lado, nos invita a reflexionar sobre esta agresión contra los derechos humanos que afecta de manera diferencial, desproporcionada y agudizada a las mujeres, adolescentes y niñas. Es una fecha que debe despertar la preocupación y la empatía constantes, un llamado de atención a no permitir la normalización de las agresiones sexuales contra las mujeres como parte de la cotidianidad, ni a revictimizar a las mujeres por medio de la estigmatización y la condena social. Por el contrario, nos debe llevar a exigir de manera contundente la adopción de medidas efectivas para su erradicación, así como acompañamiento y atención integral por parte del Estado a las mujeres víctimas.

En Colombia, según el Registro Único de Víctimas, de 1985 a la fecha, más de 21.880 colombianas han sido víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual. En un país en el que los lugares de mayor ocurrencia de las agresiones sexuales son las propias familias, violencias que se han exacerbado en el marco del conflicto armado (siendo perpetradas por todos los actores), cobra relevancia la visibilización de esta fecha, a fin de conocer y rechazar la violencia sexual, desmontando los imaginarios sexistas y las prácticas discriminatorias que operan como terreno de surgimiento de estas agresiones.

Este 25 de mayo Sisma Mujer se suma una vez más a las miles de mujeres que en los últimos años han amplificado sus voces para hacer frente a las violencias patriarcales y las desigualdades basadas en género, por medio de mareas de dignidad que han inundado las calles del mundo, así como las redes sociales alzando su grito desde el #NiUnaMenos, #NoEsHoraDeCallar, #VivasNosQueremos, #MeToo, #Cuéntalo, entre otras tantas.

Hoy, las víctimas de violencia sexual lejos de ser un registro, son enérgicas constructoras de un país para la paz, una vez más las mujeres eligen la vida, la esperanza y la resiliencia. De esta manera lo enunciaba Ana, mujer sobreviviente de violencia sexual cuya historia se encuentra en el libro *La luz que nos queda*²:

² Corporación Sisma Mujer. (2017). Disponible en: <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2017/11/La-luz-que-nos-queda.pdf>.

«Elijo no seguir dándole todo el poder de la vida a lo doloroso, al miedo y al silencio, hoy elijo la vida, con gente valiente que como yo seguirá andando, con esas historias que nos hacen fuerte a todas, reconociendo los derechos que tenemos y la valentía de poder contar y denunciar lo que nos pasó».

#NoEsHoraDeCallar.

2. Sobre las fuentes

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales. En primer lugar, se toman las cifras de 2017 y de enero - abril de 2018 reportadas por el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses³ (en adelante INML-CF) a través de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa en Colombia Año 2017 y 2018 (cifras preliminares), disponibles en la página del Observatorio de violencias. La razón por la cual no se utiliza como fuente a la Revista *Forensis Datos para la Vida*, como se ha hecho en boletines anteriores, es porque hasta el momento no se ha publicado la versión con cifras consolidadas correspondientes al año 2017⁴.

Respecto a los alcances y limitaciones de esta fuente⁵, se destaca que el INML-CF maneja una diversidad de variables sociodemográficas, circunstanciales y espacio-temporales para desagregar la información⁶. No obstante,

(...) sobre algunas variables críticas que inciden en la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras,

³ “La estructura organizacional del Instituto está conformada por ocho Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 103 Unidades Básicas y cinco Unidades Móviles, con representación en los 36 departamentos y distritos del país; con una presencia institucional en 128 de los 1.126 municipios del país (11,37%). Ejerce su actividad a través del sector salud, por medio de los médicos oficiales y médicos en servicio social obligatorio, con una cobertura de aproximadamente 82% de los municipios de Colombia, lo que, sumado a la presencia institucional, permite un cubrimiento total del 93% en todo el territorio nacional”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 8.

⁴ El lanzamiento está anunciado para el próximo 30 de mayo.

⁵ La información del Instituto se compone de dos tipos de estadísticas: directa e indirecta. La primera consta de los reportes de la actividad pericial que se desarrolla en cada punto de atención donde existe una Unidad Local de Medicina Legal; y la segunda, incluye datos que se originan en lugares donde la actividad forense se realiza a través de los médicos rurales que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO) bajo la supervisión del INML-CF. Para algunos autores (Roth; Guberek & Green, 2011), el hecho de que en las áreas rurales en donde el Instituto no tiene presencia directa, los servicios forenses sean prestados por estudiantes de medicina que desarrollan su año rural obligatorio o por clínicas locales, puede significar una variación en la calidad de los datos que se almacenan en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE), fundamentalmente porque “el personal profesional del INML produce datos de mejor calidad (es decir, más completos) que los estudiantes de medicina o las clínicas rurales de escasos recursos” Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades. Corporación Punto de Vista, pág. 53.

⁶ 1) Sociodemográficas: Estas refieren la tendencia de los años evaluados, según edad, sexo, escolaridad, estado conyugal, y factor de vulnerabilidad; 2) Circunstanciales (características del hecho): incluye circunstancia, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia, entre otras; 3) Espacio temporales: incluye zona de ocurrencia del hecho; mes, día, rango de hora de ocurrencia del hecho; departamento y municipio de ocurrencia del caso.

no arrojan datos suficientes y el porcentaje de casos sin información puede ser superior al 70%. Lo anterior en razón a que la información es extraída del acta de inspección técnica al cadáver, la cual, en muchos casos, no tiene la calidad requerida⁷.

El Instituto cuenta con procedimientos internos para el control de la calidad de los datos que produce⁸, por lo que el uso de la estadística indirecta no se traduce necesariamente en un problema de calidad de los datos. Por último, el Instituto reconoce que las cifras que aporta corresponden a *presuntos* hechos de violencia por lo que “dichos casos deben ser objeto de investigaciones adicionales que trasciendan la competencia del Instituto (...) por lo cual los datos presentados son apenas una *aproximación* a la realidad de violencia vivida en el país”⁹.

En segundo lugar, se incluyen cifras sobre delitos sexuales provenientes de la Dirección de Investigación Criminal (de ahora en adelante DIJIN) de la Policía Nacional que tiene a su cargo el Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) el cual existe desde 2003. Se utilizan las cifras remitidas por esta entidad en respuesta a la solicitud de información del 17 de mayo de 2018. Una de las razones para incluir las cifras de la DIJIN es que esta entidad tiene una fuerte presencia institucional en todo el territorio nacional. Con respecto a sus limitaciones, destacamos que, a pesar de incluir variables como el sexo, la edad de la víctima, y el departamento y municipio de ocurrencia de los hechos, el SIEDCO no cuenta con un nivel de desagregación de la información suficiente para analizar el comportamiento de la violencia sexual y la violencia intrafamiliar contra las mujeres. En esta línea, no es posible obtener información sobre el presunto agresor y, en el caso de la violencia sexual, tampoco se puede determinar cuáles hechos ocurrieron en el marco de la violencia sociopolítica.

En tercer lugar, se utilizan las cifras de 2016 y 2017 sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado del Registro Único de Víctimas (en adelante RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) disponibles en su portal web¹⁰ con fecha de corte 1 de mayo de 2018¹¹. Esta información que está disponible al público en general, y cuenta con la ventaja de que se puede desagregar por las siguientes variables: hecho victimizante, sexo de la víctima, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, departamento y municipios. Asimismo, es posible desagregar los hechos por ocurrencia y declaración; en este boletín, se incluye únicamente la información por

⁷ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág.9

⁸ “Posterior al almacenamiento de la información, se efectúa la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las Regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV)” Además, el GCRNV monitorea y actualiza constantemente la información con el fin de garantizar su calidad. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 10.

⁹ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

¹⁰ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

¹¹ El Registro Único de Víctimas fue creado por la Ley 1448 de 2011 y encomendado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

ocurrencia. Cabe aclarar que esta fuente no aporta información sobre presunto agresor o responsable.

Para la interpretación de los datos que se presentan en este boletín informativo es necesario tener en cuenta que: i) las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos son difícilmente comparables; 2) los aumentos o descensos de la violencia sexual contra las mujeres pueden responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Por ejemplo, pueden estar relacionados con una mayor o menor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor o peor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o al ejercicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. También pueden obedecer a cambios metodológicos en la forma en que se registra la información. Salvo que la fuente directa lo sugiera, en este boletín no es posible determinar con certeza cuáles de estos factores pueden explicar el comportamiento descrito.

Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia de género, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales¹², y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia de género contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia”¹³ Las cifras dejan de lado a las mujeres que por

¹² “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales” Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

¹³ Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

diferentes razones no denuncian y no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención¹⁴.

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar los hechos de violencia sexual y sostienen un entramado de silencios individuales y colectivos que van más allá. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del victimario a la víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o revictimizan.

En el caso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado¹⁵, la *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2001 -2009*¹⁶, constata que esta es una de las violencias con mayores niveles de silenciamiento y reticencia por parte de las víctimas a la denuncia. En esta encuesta se estimó que el 82,15% (equivalente a 402.264) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 489.678) no denunciaron los hechos. Dentro de las razones más recurrentes para no denunciar se destaca que el 46,70%, “prefirió dejarlo así”; el 28,46%, tuvo miedo a represalias; el 8,54% no sabe cómo hacerlo; el 7,31%, no cree ni confía en la justicia; y el 5,87% no quería que los familiares se enteraran. Con menores participaciones porcentuales: 2,53%, sintió vergüenza y humillación; para el 0,31% el lugar de la denuncia le es muy distante; y el 0,29%, no tenía recursos económicos para ello¹⁷. Además, de esto resalta el hecho de que el 73,93% de las mujeres indicó que la presencia de los grupos armados constituye una barrera para denunciar los actos de violencia sexual.

Por último, el subregistro de las violencias de género contra las mujeres también puede estar asociado a la manera en que se registran las violencias contra las mujeres. Predominantemente, se registran las violencias que se hacen expresamente visibles, es decir, las violencias que dejan huellas físicas o psicológicas evidentes. En estos términos, en ocasiones si la agresión no ha dejado prueba evidente, no suelen existir los incentivos para reportar los hechos¹⁸.

¹⁴ En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

¹⁵ En el 2008, el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre la adopción de medidas para la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto, resaltaba que “la violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados”.

¹⁶ Casa de la Mujer, Oxfam Internacional. Et al. (2010).

¹⁷ Oxfam Internacional. (2010). *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2001-2009*. Campaña “Violaciones y Otras Violencias. Saquen mi Cuerpo de la Guerra”, pág. 26.

¹⁸ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 52.

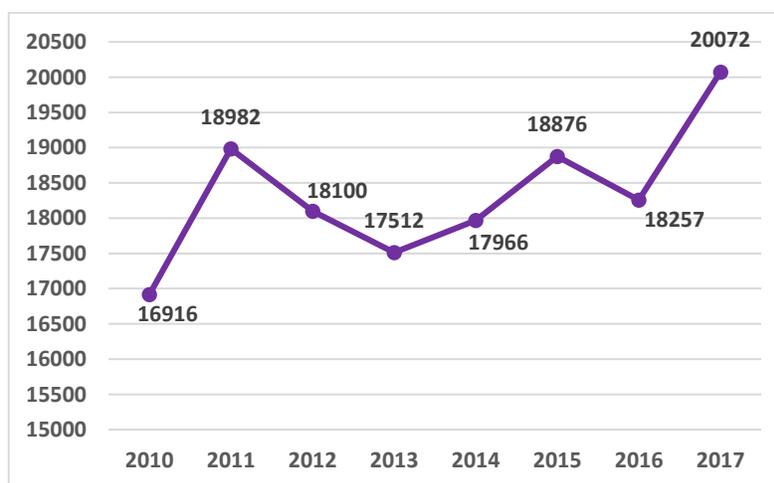
3. Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2017 se realizaron 23.418 exámenes médico legales por *presuntos* hechos de violencia sexual. Del total, 20.072 correspondieron a mujeres, es decir el 85,71%; y 3.346 a hombres, es decir el 14,29%. Esto significó que, por cada hombre agredido, 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 1, en términos de la frecuencia, durante 2017 aproximadamente cada **26 minutos** una mujer fue agredida sexualmente, lo que indica que hay una mayor cantidad de casos de violencia sexual contra mujeres por hora. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2016 a 2017 se registra un incremento porcentual de 9,94% pasando de 18.257 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2016, a 20.072 casos para 2017.

Tabla No. 1 Violencia sexual contra las mujeres en Colombia 2016-2017				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2016	28,8 minutos	1	5,8/1	-3,28%
2017	26,2 minutos	1	6/1	+ 9, 94%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 y 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 1 Comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia. 2010 -2017



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa de 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF y los informes Forensis de cada año. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 20.072 casos registrados por el INML-CF en 2017, 17.261 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 86% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas: 49,53%, seguidas por las niñas que tienen entre 5 y 9 años (24,9%) como se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2017						
Rango de edad	Sexo	2017	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ¹⁹	% Total mujeres (20.072) ²⁰
(00-04)	Mujeres	2030	77,30	2626	11,76	10,11
	Hombres	596	22,70		NA**	NA
(05-09)	Mujeres	4298	78,15	5500	24,9	21,41
	Hombres	1202	21,8		NA	NA
(10-14)	Mujeres	8549	89,41	9562	49,53	42,59
	Hombres	1013	10,59		NA	NA
(15-17)	Mujeres	2384	89,86	2650	13,81	11,88
	Hombres	266	10,04		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes*	Mujeres	17261	84,87	20338	100	86,0
	Hombres	3077	15,13		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa de 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** No Aplica

3.1 Violencia sexual según el INML – CF. Enero – abril de 2018

De enero a abril de 2018 se realizaron 8.224 exámenes médico legales por *presuntos* hechos de violencia sexual. Del total, 7.055 correspondieron a mujeres, es decir el 85,79%; y 1.169 a hombres, correspondiente al 14,21%. Esto significó que, por cada hombre agredido, 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 3, en términos de la frecuencia, durante los primeros cuatro meses de 2018 cada 25 minutos por lo menos una mujer fue agredida sexualmente. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de enero a abril de 2017 al mismo periodo en 2018 se registra un incremento porcentual del 21,47% pasando de 5.808 presuntos casos de

¹⁹ Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

²⁰ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

violencia sexual contra las mujeres en los primeros cuatro meses de 2017, a 7.055 casos para el mismo periodo en 2018.

Tabla No. 3 Violencia sexual contra las mujeres en Colombia comparativo 2017 – 2018 (enero – abril)				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2017	29, 8 minutos	1	6/1	*
2018	24,5 minutos	1	6/1	+ 21, 47%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF y solicitud de información del 22 de mayo de 2018. La información de 2017 y 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

* No es posible establecer la variación porcentual de 2016 a 2017 en el periodo enero – abril²¹.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 7.055 casos registrados por el INML-CF de enero a abril de 2018, 6.108 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 86,58% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas: 48,31%, seguidas por las niñas que tienen entre 5 y 9 años (26,87%) como se muestra en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2018 (enero - abril)						
Rango de edad	Sexo	2018	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ²²	% Total mujeres (7.055) ²³
(00-04)	Mujeres	713	78,01	914	11,67	10,11
	Hombres	201	21,99		NA**	NA
(05-09)	Mujeres	1641	79,51	2064	26,87	23,26
	Hombres	423	20,49		NA	NA
(10-14)	Mujeres	2951	90,27	3269	48,31	41,83
	Hombres	318	9,73		NA	NA
(15-17)	Mujeres	803	87,47	918	13,15	11,38
	Hombres	115	12,53		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes*	Mujeres	6108	85,25	7165	100	86,58
	Hombres	1057	14,75		NA	NA

²¹ Como lo señala el INML-CF: “Para años anteriores al 2017, el Instituto no conformaba la información estadística en los tableros de manera mensual, por esta razón los archivos correspondientes a enero-abril del año 2016, en la actualidad no se encuentran disponibles”. Respuesta del 22 de mayo de 2018.

²² Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

²³ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa de enero – abril de 2018 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** No Aplica

4. Delito sexual según la DIJIN de la Policía Nacional

En el año 2017, la DIJIN registró 29.994²⁴ delitos sexuales²⁵. De estos, 3.883 involucraron a hombres, equivalente al 12,95% y 26.111 correspondieron a mujeres, es decir, el 87,05% del total. Esto significó que, por cada hombre agredido, más de 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 5, una mujer fue agredida sexualmente aproximadamente cada 20 minutos. De 2016 a 2017 se deduce un incremento de 6,15% en el número de mujeres víctimas de hechos relacionados con el delito sexual al pasar de 24.598 casos reportados en 2016, a 26.111 en 2017.

Tabla No. 5 Delitos sexuales contra las mujeres en Colombia 2016-2017				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2016	21,4 minutos	1	6,5/1	+ 35, 33%
2017	20,2 minutos	1	6,7/1	+ 6,15%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta a la solicitud de información del 17 de mayo de 2018. La información está sujeta a cambios por actualización.

²⁴ No se registra el sexo de las víctimas en 25 casos que no se incluyen en el presente boletín.

²⁵ De acuerdo a la tipificación de la DIJIN, en este boletín se incluyen los siguientes delitos: Artículo 205. Acceso carnal violento, Artículo 206. Acto sexual violento, Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Artículo 209. Actos sexuales con menor de 14 años, Artículo 210 a. Acoso sexual, Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir, Artículo 211. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años (circunstancias agravación), Artículo 211. Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (circunstancias agravación), Artículo 211. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (circunstancias agravación), artículo 211. Acceso carnal violento (circunstancias agravación), Artículo 211. Acto sexual violento (circunstancias de agravación), Artículo 211. Actos sexuales con menor de 14 años (circunstancias de agravación).

5. Violencia sexual en el marco del conflicto armado

5.1 Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF

Nota metodológica:

El INML-CF trabaja con dos variables que permiten hacer una aproximación parcial del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica: por un lado, incluye a la *violencia sociopolítica* dentro de las variables asociadas a la *circunstancia de hecho*; y, por otro lado, construye una tipología de actores relacionados con la violencia sociopolítica que se puede identificar a partir de la variable de *presunto agresor*. En este boletín solo se incluyen las cifras sobre presunto agresor debido a que estas son más significativas analíticamente²⁶.

El INML-CF entiende a la *violencia sociopolítica* como una categoría más amplia que va más allá del conflicto armado²⁷. En una respuesta del INML-CF a un derecho de petición, remitida a Sisma Mujer el 20 de mayo de 2015, se afirma que la violencia sociopolítica se entiende como “aquella que se ejerce con la intencionalidad de a) destruir redes; b) fragmentar procesos sociales y c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”.

Para el análisis de la información del INML-CF, se tienen en cuenta los siguientes presuntos agresores relacionados con esta violencia de acuerdo con la información obtenida como respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016: *miembros de grupos alzados al margen de la ley; miembros de un grupo de la delincuencia organizada; miembros de las fuerzas armadas, miembros de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; miembros de seguridad privada; y personal de custodia*.

Limitaciones de la fuente:

- 1) No todos los casos relacionados con la violencia sociopolítica se reducen a aquellos en donde se mencionan a los actores armados como responsables.
- 2) La tipología de actores armados que maneja el INML-CF desde 2007 ha variado en el tiempo, lo que impide identificar tendencias y comparar la responsabilidad de los diferentes actores a largo y mediano plazo. Así, los casos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica ocurridos antes de 2007, se registran como *desconocidos*; mientras que categorías como la de *Paramilitares*²⁸

²⁶ Son pocos los hechos registrados con la primera variable.

²⁷ En el Informe *Masatugó Mujer 2009- 2014* la Violencia Sociopolítica incluye: Acción bandas criminales; Acción Guerrillera; Acción Militar; Conflicto armado; Retención ilegal y Violencia contra grupos descalificados o marginales.

²⁸ Frente a la inquietud de Sisma Mujer sobre la agrupación de estas subcategorías, el INML-CF respondió: “Con respecto a estas inquietudes, le informo que la agrupación de esta subcategoría en Bandas criminales, Paramilitares y Narcotraficantes, en la actualidad está en proceso de ajuste, teniendo en cuenta los determinantes sociales del país y la organización de nuestras bases de datos, la re categorización definitiva involucra desde un ajuste en los sistemas de información así como las correspondientes autorizaciones al interior de la entidad, por lo que seguirán apareciendo unas categorías u otras en nuestros tableros de salida publicados en el observatorio hasta que finalice proceso”. Respuesta del 20 de noviembre de 2017.

(registrada hasta 2008 en las publicaciones *Forensis*), o la de *Miembros de un grupo guerrillero* (registrada desde 2009 hasta 2011), se han reagrupado o reemplazado por otras.

En esta vía, en el contexto actual, la subcategoría 'FARC' que hace parte de la categoría más amplia de *Miembros de grupos al margen de la ley Frente* es conceptualizada por el INML-CF así: "Se entiende como que el presunto agresor es o fue un integrante de las FARC"²⁹.

2.1) No siempre las categorías de presunto agresor coinciden entre las presentadas en los informes Forensis, las respuestas recibidas a los derechos de petición, y, en esta oportunidad, los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017. En este sentido y para evitar confusiones, nos remitiremos únicamente a las categorías y subcategorías que aparecen en los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa de 2016 y 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF.

En 2017, el INML-CF realizó 202 exámenes médico-legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 165 correspondieron a mujeres, es decir el 81,68% del total, y 37 a hombres, es decir, el 18,32%. Esto representó una relación mujer a hombre aproximadamente de 5 a 1. Asimismo, significó que cada poco más de dos días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

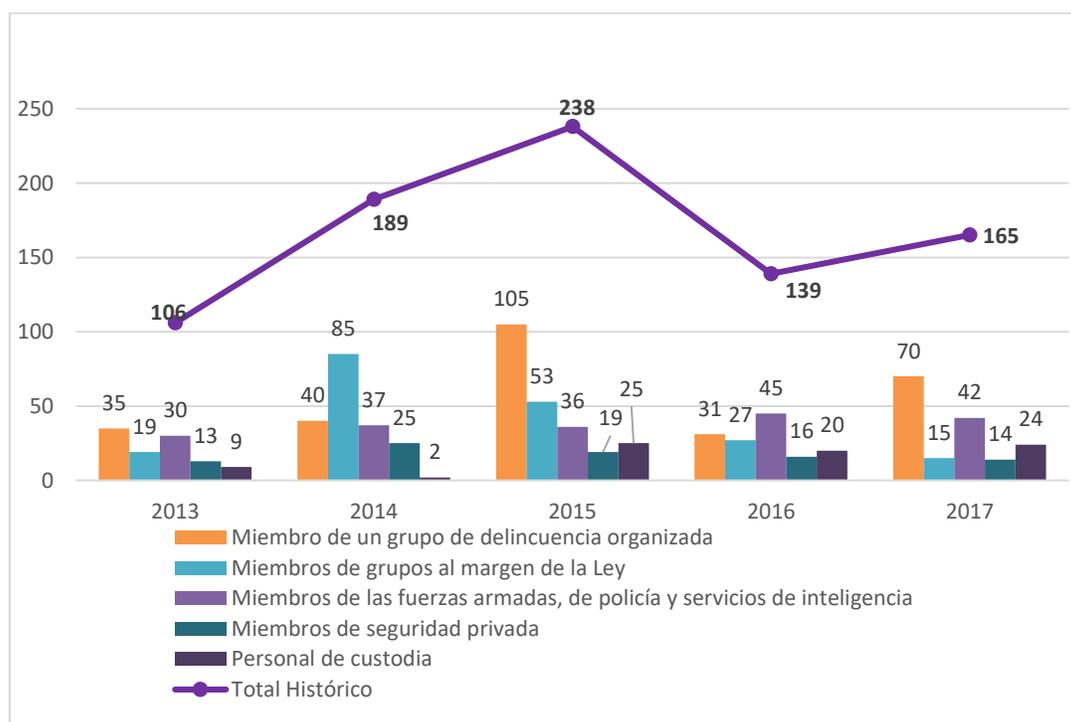
En comparación con el 2016, se destaca que en el 2017 hubo un incremento en el número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres de 18,71%, pasando de 139 hechos por presunto delito sexual en el marco de la violencia sociopolítica en 2016 a 165 casos en 2017, aumento que debe encender las alarmas de la sociedad y el Estado, teniendo en cuenta el momento crucial de posacuerdo en el que deberían haber disminuido sustancialmente todas las agresiones en el marco de la violencia sociopolítica, incluyendo, por supuesto, la violencia sexual contra las mujeres. Este aumento en términos de frecuencia no se modifica significativamente como se observa en la Tabla No. 6.

²⁹ Respuesta a la solicitud de Sisma Mujer del 20 de noviembre de 2017.

Tabla No. 6 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica (según presunto agresor) 2016- 2017				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2016	2,7 días	1	4,3 /1	- 41,6%
2017	2,3 días	1	4,4/1	+ 18,71%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 y 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización

Gráfica No. 2. Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica 2013- 2017



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF, cifras preliminares de lesiones de causa externa en Colombia 2017 e informes Forensis 2013 - 2016. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

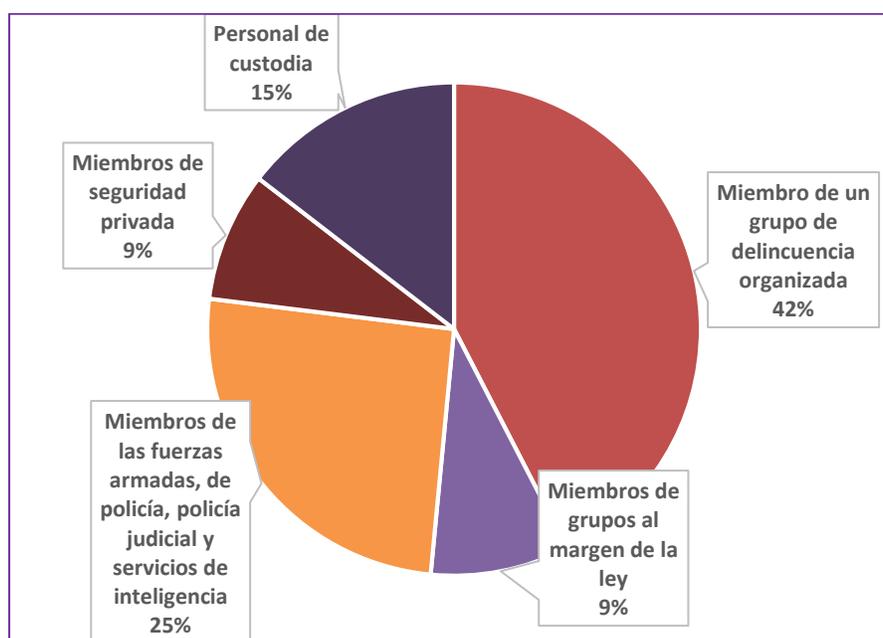
Tabla No. 7 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2016– 2017.										
Presunto agresor	2016					2017				
	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)
Miembro de un grupo de delincuencia organizada ³⁰	Bandas criminales	4	30	34	Total mujeres: 31	Bandas criminales	9	55	64	Total mujeres: 70
	Pandillas	1	1	2	Total: 38	Pandillas	1	2	3	
	Narcotraficantes	2	0	2		Narcotraficantes	1	0	1	Total: 81
						Paramilitares	0	13	13	
Miembros de grupos al margen de la ley	ELN	0	9	9	Total mujeres: 27	ELN	0	7	7	Total mujeres: 15
	EPL	0	1	1	Total: 27	EPL	0	0	0	Total: 16
	FARC	0	17	17		FARC	1	8	9	
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	Fuerzas militares	6	8	14	Total mujeres: 45	Fuerzas militares	4	14	18	Total mujeres: 42
	Policía	4	36	40	Total: 55	Policía	7	28	35	Total: 53
	CTI	0	1	1		CTI	0	0	0	
Miembros de seguridad privada	3	16	19	Total mujeres: 16	Miembros de seguridad privada	6	14	20	Total mujeres: 14	
				Total: 19					Total: 20	
Personal de custodia	12	20	32	Total mujeres: 20	Personal de custodia	8	24	32	Total mujeres: 24	
				Total: 32					Total: 32	
Total actores relacionados con la violencia sociopolítica	32	139		171		Total	37	165		202

³⁰ La desagregación realizada por el INML-CF para 2016 no tipifica la subcategoría de paramilitares dentro de los presuntos agresores ‘Miembro de un grupo de delincuencia organizada’, para 2017 se retoma esta subcategoría.

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 y 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.³¹

De acuerdo con la tabla anterior, son los *miembros de un grupo de delincuencia organizada* los mayores presuntos responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. En el 2017, estos grupos representaron el 42,42% de los casos. Dentro de esta categoría, fueron las *Bandas criminales* los presuntos agresores que mayor participación tuvieron pues registran el 78,57% del total de hechos vinculados a la delincuencia organizada; y 33,33% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres. En segundo lugar, se encuentra la fuerza pública, *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia*, que participó con un 25,45% y, en tercer lugar, el *personal de custodia*, quienes actuaron como presuntos agresores en 14,54% de los casos.

Gráfica No. 3 Presuntos responsables de delitos sexuales contra las mujeres en Colombia en 2017 en el marco de la violencia socio- política



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017 disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

³¹ La información de este boletín no debe coincidir con la de Boletín No. 12 dado que esa se construyó con los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017 que incluían la subcategoría de delincuencia común dentro de la categoría más amplia de delincuencia común organizada, para 2017 se corrigió este error en los Tableros publicados por el Instituto.

Tomando como referencia el año 2016, se pueden observar algunas tendencias sobre el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica:

1. La violencia perpetrada por *miembros de un grupo de delincuencia organizada* se presenta un **incremento de 125,8%**, pasando de 31 casos en 2016 a 70 en 2017. Por su parte, la subcategoría de bandas criminales registra un incremento del 83,33% al pasar de 30 casos en 2016 a 55 en 2017. La subcategoría de paramilitares reporta 13 casos en 2017, no obstante, no es posible establecer un análisis sobre el comportamiento de estos presuntos agresores en el tiempo, dado que en los Tableros de violencias no letales correspondientes al año 2016 no se registra esta subcategoría.
2. La violencia perpetrada por los *miembros de grupos al margen de la ley* **disminuyó 44,4%**, pasando de 27 casos en 2016 a 15 en 2017. En cuanto al comportamiento de cada grupo guerrillero se tiene una disminución de las agresiones de la siguiente manera: ELN (-22,2%, de 9 casos en 2016 a 7 en 2017); EPL (-100%, de 1 caso en 2016 a ninguno en 2017); FARC (-52,9%, de 17 casos en 2016 a 8 en 2017).
3. Finalmente, en el caso de la fuerza pública se registra un **descenso de 6,7%** al pasar de 45 casos en 2016 a 42 en 2017. Por su parte, la subcategoría de fuerzas militares reporta un incremento de 75%, al pasar de 8 casos en 2016 a 14 en 2017; mientras que la subcategoría de policía presenta un descenso de 22,2% pasando de 36 casos en 2016 a 28 en 2017.

Resaltamos que, pese a que nos encontramos en un contexto de construcción de paz, a partir de la finalización del conflicto armado con las FARC, lo cual se evidencia de alguna manera en el descenso de las agresiones cometidas por miembros de grupos al margen de la Ley, llama la atención el incremento de presuntos hechos de violencia sexual perpetrados por actores asociados a la violencia sociopolítica, en particular de los miembros de un grupo de delincuencia organizada, dentro de la que se destacan las bandas criminales con el mayor número de agresiones. Como se puede constatar, lejos de ser un fenómeno del pasado, la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica es un hecho victimizante que continúa afectando a cientos de colombianas; este escenario debe encender las alarmas de las autoridades y de la sociedad en general, pues resulta de especial relevancia sentar las bases de una sociedad en paz en la que ningún actor asociado a la violencia sociopolítica ejerza la violencia sexual contra las mujeres, la cual en muchos casos ha sido utilizada como estrategia de guerra.

5.2 Violencia sexual en el marco del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas-RUV. Fecha de corte: 01/05/2018

El Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV muestra en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones, haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde 1985. Entre los hechos victimizantes que se registran, se destacan aquellos asociados a los *delitos contra la libertad e integridad sexual*³². Además, el RUV permite desagregar la información de acuerdo con el sexo de la víctima y el tipo de hecho victimizante; no obstante, el registro virtual no incluye información sobre presunto agresor por lo que no se incluye en el presente boletín.

Es importante subrayar que, por la dinámica del registro y los procesos de recolección de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo, la información presentada en este boletín corresponde al corte del 1 de mayo de 2018.

De acuerdo con el RUV de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en 2017 se registraron 269 hechos victimizantes relacionados con delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado³³. De estos, 247 correspondieron a mujeres, es decir, el 91,82%; 21 hechos a hombres, equivalente al 7,81%; y un hecho a un miembro de la comunidad LGBTI, correspondiente al 0,37%. Esto significó que, por cada hombre agredido, cerca de 12 mujeres fueron violentadas sexualmente en el contexto del conflicto armado en 2017. Así mismo, que cada día y medio al menos una mujer fue agredida sexualmente.

Tabla No 8. Frecuencia de la violencia sexual en el contexto de conflicto armado. 2016- 2017			
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres
2016	1 día	1,12	14/1
2017	1,5 días	1	11,8/1

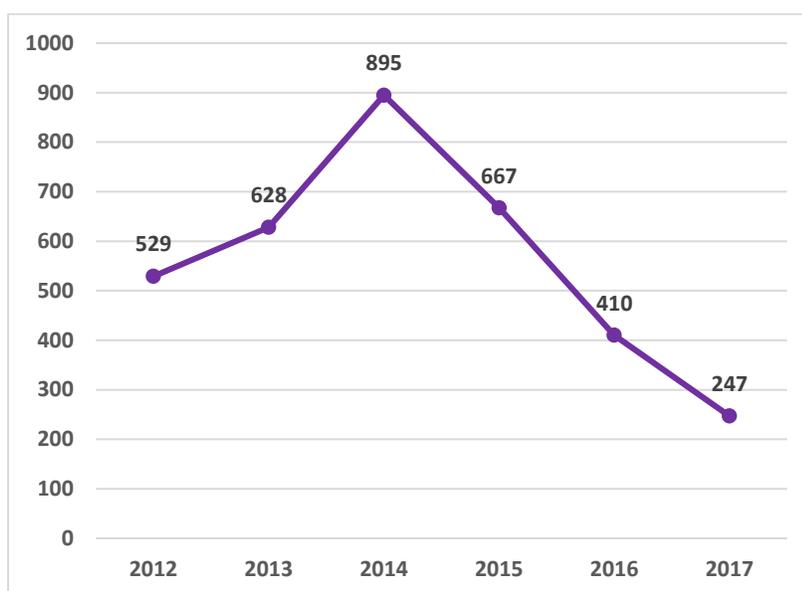
Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Fecha de corte: 1 de mayo de 2018.

³² El delito sexual incluye: acceso carnal violento, esclavitud sexual, esterilización o aborto forzado, nacido violación, prostitución forzada y otros actos sexuales violentos.

³³ Hay 5 casos más en los que no se informa el sexo de la víctima, dando un total de 274 casos para 2017.

En relación al 2016³⁴, se observa un descenso de 40,17% en el número de hechos victimizantes registrados en contra de la libertad sexual en general, y de 39,76% en el número de casos que involucraron a mujeres, teniendo en cuenta que para 2016, el RUV registró 458³⁵ de estos hechos victimizantes, de los cuales 410 correspondieron a mujeres. No obstante, a pesar de dicha disminución, si se toman en consideración años anteriores, predomina una cifra elevada de hechos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, siendo 2014 el pico de este tipo de agresión³⁶.

Gráfica No. 7 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres en el contexto del conflicto armado



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte a 1 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

³⁴ Para este año se registraron 6 casos contra personas de la población LGTBI.

³⁵ 28 a hombres, 6 a población LGTBI y 14 No informaron.

³⁶ Se debe tener en cuenta que el número de registros del RUV varía con los años debido a sus procesos de depuración, y puede aumentar al haber un mayor número de reportes mensuales de personas con valoraciones positivas, así como nuevos registros por fuentes externas, entre otros. Ver: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Para ilustrar este aspecto podemos observar los reportes sobre el año 2015 de casos de mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. El reporte con corte a 1 de mayo de 2016 arrojaba 223 casos, el reporte con corte a 1 de mayo de 2017 arrojó 473 casos, y el más reciente con corte a 1 de mayo de 2018 registra 667 casos.